

AMPLÍAN EL PLAZO PARA ACCEDER AL PROGRAMA REACTIVA PERÚ

Mediante **Decreto Supremo N° 287-2020-EF** de fecha 29 de septiembre de 2020, **se amplía el plazo para el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa “Reactiva Perú” hasta el 31 de octubre de 2020.**

Al respecto, mediante Decreto Legislativo N° 1455, Decreto Legislativo que crea el Programa “REACTIVA PERÚ” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19, y sus modificatorias, se aprueban medidas para promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios.

Asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1455, autoriza el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional hasta por la suma de S/ 30 000 000 000,00 (treinta mil millones y 00/100 soles), disponiendo en el numeral 2.2 del artículo 2, que la garantía antes indicada cubre los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero, a partir de la vigencia del Reglamento Operativo del citado Programa hasta el 30 de junio de 2020; **plazo ampliado por el Decreto Supremo N° 154-2020-EF hasta el 30 de setiembre de 2020.**

Además, a través del Decreto Legislativo N° 1485, se amplió el monto máximo autorizado para el Programa Reactiva Perú, hasta por la suma de S/ 30 000 000 000,00 (treinta mil millones y 00/100 soles) adicionales a los inicialmente autorizados.

En tal sentido, considerando los avances actuales de las subastas y el tiempo de procesamiento de certificados de garantía de créditos realizados en el marco del Programa “Reactiva Perú”, y **a fin de asegurar lograr el mayor número de créditos con Garantía del Gobierno Nacional, en especial de la micro y pequeña empresa, resulta necesario ampliar el plazo para el otorgamiento de los créditos del Programa Reactiva Perú previsto en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1455.**

Por tanto, mediante el presente decreto supremo **se amplía hasta el 31 de octubre de 2020, el plazo para el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa “REACTIVA PERÚ”, para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19.**

Para mayor información del Decreto, este se publicará en el siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe